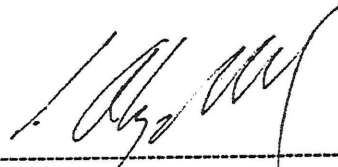


ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO- CEPLAN

El Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, manifiesta su compromiso de promover, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y el Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la implementación del sistema de control interno en el CEPLAN, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y demás normas de Control Interno para las entidades del Estado.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 26 días del mes de setiembre de 2016.



Javier Edmundo Abugattas Fatule
Presidente del Consejo Directivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPLAN

